

Expediente: 2399/23
Carátula: ZARATE PEDRO MIGUEL C/ CENA Y REINOSO S.R.L. Y GALENO ART SA (EN LIQUIDACION) S/ ORDINARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 10/09/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20138486649 - ZARATE, PEDRO MIGUEL-ACTOR
27176961258 - CENA Y REINOSO S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
27176961258 - REINOSO, SERGIO FERNANDO-DEMANDADO
20172697896 - SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -CITADO EN GARANTIA
20301179805 - NADEF, GERMAN JOSE-POR DERECHO PROPIO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
27253809049 - GCQ Y ASOCIADOS SAS, -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2399/23



H105036379026

JUICIO: ZARATE PEDRO MIGUEL c/ CENA Y REINOSO S.R.L. Y GALENO ART SA (EN LIQUIDACION) s/ ORDINARIO (RESIDUAL)- EXPTE N° 2399/23.LABORAL 4.

San Miguel de Tucumán,de septiembre de 2026.-

Encontrándose vencido el plazo conferido al actor, que fuera debidamente notificado mediante cédula cursada a su domicilio digital conforme surge de la cédula obrante a fecha 25/11/2025 para que se pronuncie sobre la documentación acompañada por la demandada y habiendo guardado silencio al respecto, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto, teniéndose por reconocida la documentación atribuida al actor y la correspondencia que se le hubiera dirigido, conforme lo previsto en el art. 87 del CPL. Téngase presente para su valoración en definitiva.

2399/23.LRR.LABORAL 4

Actuación firmada en fecha 09/09/2026

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.